



MUNICIPALIDAD DE SEEBER

San Martín 95 – 2419 SEEBER (Pcia. Cba.)

Tel.: 03564 450802/450867

E-mail : muniseeber@gmail.com

ORDENANZA N° 1154/2026

La necesidad de imponer un nombre de significación y trascendencia al Centro Cultural de la localidad y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Cultural de Seeber, funcionará en el predio municipal, que perteneciera al fundador de la localidad, Sr. José Seeber y que, desde su radicación lo llamó "Villa Inés".

Que, procurando crear espacios necesarios para que puedan reconocerse e identificarse los elementos propios de la población, tendientes a la difusión, valorización y enriquecimiento de un auténtico valor cultural local, se decidió aprobar el mismo nombre que determinara su fundador en honor a su esposa Sra. Inés Aurelia Löb.

Que es atribución del Concejo Deliberante aprobar los convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, atento lo dispuesto en el Art.30, inc. 22 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE SEEBER, en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO.1°.- IMPÓNGASE el nombre de "CENTRO CULTURAL VILLA INÉS" al Centro Cultural Municipal, ubicado en el predio que perteneciera al fundador José Seeber.

ARTÍCULO.2°.- IDENTIFIQUESE el lugar con la cartelería correspondiente.

ARTÍCULO.3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

Seeber, 11 de Junio de 2026



[Signature]
LORENA MARCELA ORELLANO
V. H.C.D.

[Signature]
FABIÁN ALBERTO AUDINO
PRESIDENTE HCD